



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230000973, de fecha 11.05.2023, por importe de 60.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 – 6742.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 20035, de fecha 06.02.2023.
 - RE 2023 - 30919, de fecha 24.02.2023.
 - RE 2023 - 71535, de fecha 12.05.2023.
 - RE 2023 - 71872, de fecha 15.05.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 15.05.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 60.000,00 €.- (SESENTA MIL EUROS).

- VIII.-** Providencia del Presidente del IMD de fecha 15.05.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 17.05.2023, por la técnico de asuntos jurídicos del IMD.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 17.05.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 17.05.2023
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 08.06.2023.
- XIV.-** Informe de devolución fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 26.06.2023.
- XV.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 30.06.2023.
- XVI.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 25 .07.2023.
- XVII.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 14.08.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230000973, de fecha 11.05.2023, referencia 220230000311 y aplicación presupuestaria 341/489.09 en concepto de organización y celebración del evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, por importe de 60.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00 €	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825

CUARTO. El Rally Islas Canarias en su edición número 47 ha tenido lugar entre los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023, acogiendo Gran Canaria la segunda fecha del FIA European Rally Championship, que al mismo tiempo ha sido la primera sobre asfalto. Se trata del evento deportivo más importante del archipiélago que se lleva celebrando en la isla desde 1977.

Se trata de la octava edición consecutiva en la nueva era del FIA ERC, un certamen continental en donde la prueba grancanaria ha sido prácticamente un fijo desde que entrase en esa dimensión en la edición de 1982.

La única cita española de la ronda europea visita Canarias a comienzos de mayo, para ceder el testigo los días 20 y 21 del mismo mes, al Raly de Polonia.

El Rally comenzó el jueves 4 de mayo con la Qualifying Stage en San Mateo, y esa misma noche, se celebró una espectacular *súper especial* en Las Palmas de Gran Canaria, desarrollando un recorrido que serpenteó por los alrededores del Estadio de Gran Canaria y el Gran Canaria Arena.

Posteriormente, el viernes 5 de mayo, los equipos inscritos disputaron tres tramos cronometrados en dos ocasiones: Gáldar, Tejeda y Santa Lucía, es decir, una línea que cruza la isla de norte a este pasando por el centro, alrededor de 90 km cronometrados.

La prueba finalizó el sábado 6 de mayo tras el doble paso por Arucas, Moya- Valleseco y San Mate, cerca de 30 km cronometrados, que fueron clave para conocer a los vencedores finales.

La entidad organizadora es CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39

DECRETO

2023 - 397

LIBRO

23/08/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

1006754ad10d1702ee207e7345080802d

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas. Asimismo, se informa, que la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la informe - propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, Doña Yolanda Castelo González de fecha 30.06.2023, con la conformidad de la gerente; esta presidenta del IMD, por sustitución la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Participación Ciudadana y Juventud Doña María del Carmen Vargas Palmés, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2023/31580, de fecha 9 de agosto.

RESUELVE

- PRIMERA.** - Autorizar el gasto, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09.
- SEGUNDA.** - Conceder a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, subvención directa nominativa, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS.
- TERCERA.** - Disponer el gasto, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.09.
- CUARTO.** - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF nº G76261825, por organizar y celebrar el evento deportivo RALLY ISLAS CANARIAS, siendo del siguiente tenor literal:
- "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO TODO SPORT POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO RALLY ISLAS CANARIAS"**

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Y, de otra, **don Germán Jorge Morales Hernández**, mayor de edad, provisto de DNI 42807532R, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, y domicilio en la calle Pepe García Fajardo, núm. 14, puerta 18, de este término municipal.

INTERVIENEN

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Germán Jorge Morales Hernández, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 23 de enero de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT es una asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en la modalidad del automovilismo.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT tiene delegada por la Real Federación Española de Automovilismo la competencia para la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS, estando dicha prueba inscrita en el calendario deportivo estatal 2022 e internacional.

El evento deportivo se celebrará los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

VI. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT acepta la subvención concedida mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

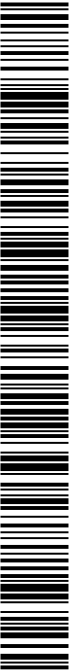
En el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2022-2024 la promoción del deporte se establece como objetivo del fomento del deporte y la actividad física centrándose, entre otros, en la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos de interés general promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen eventos/espectáculos deportivos, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

A tenor de lo expuesto se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de los eventos deportivos con marcado carácter municipal en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva.

El Rally Islas Canarias, en su edición número 47, se celebrará entre los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023 en la isla de Gran Canaria. Esta prueba es una de las más importantes del año, y estará incluida en el Campeonato de Canarias, y en el de Las Palmas. En su itinerario, este evento visitará muchos municipios de la Isla y, en Las Palmas de Gran Canaria se realizará un recorrido en los alrededores del Estadio de Gran Canaria y del Gran Canaria Arena.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39

DECRETO	
2023 - 397	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
23/08/2023	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS. SEGUNDA. Importe concedido El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), cantidad que representa una financiación del 7,03% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario. Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos. En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.	
 1006754ad10d1702ee207e7345080802d Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLY ISLAS CANARIAS
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica de la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web,...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por los importes adjudicados en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa, que adoptará la forma de tabla, que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orde n	Nº Factura	Fecha Emisión	Entida d	NIF Proveedo r	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.



1006154ad10a1702ee207e7345080802d

1006754ad10d1702ee207e7345080802c

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

23/08/2023 08:14
23/08/2023 12:05
23/08/2023 12:39

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y celebración del evento RALLY ISLAS CANARIAS.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA

1006754ad10d1702ee207e7345080802c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	23/08/2023 08:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/08/2023 12:05
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	23/08/2023 12:39